



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110004 2019-00755 00

Alléguese al expediente la solicitud presentada por el estudiante de derecho **HECTOR VELASQUEZ POSADA**, apoderado de la parte demandante por medio del correo electrónico del despacho **"J04FAMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO"**. Póngase en conocimiento de las partes para los efectos que hay lugar.

Se accede a lo solicitado por la parte demandante al cambio de dirección para la notificación del señor **WILLY JHON MONTEALEGRE CORREA** en la dirección **Calle 91D # 84-95** robledo Antioquia. No obstante lo anterior y ante las innumerables irregularidades por causa de la **PANDEMIA MUNDIAL denominada COVID – 19** se accede a lo solicitado por el apoderado del parte demandante para que procede a dar aplicación al decreto **806 del año 2020 en los artículos 6° y 8°**, es decir; toda vez que aún no es posible notificar a la parte demandada de forma personal por cuanto el ingreso a los despacho judiciales aún se encuentra restringido y en aras de garantizar el debido proceso en las presentes diligencias, la parte demandante deberá realizar la notificación personal dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo **8° del decreto 806 del 2020**, Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RÍOS OCHOA

JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
CERTIFICO:
QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA
NOTIFICADA POR ESTADOS N° 070
FIJADOS HOY: 09 SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A
LAS 5: 00 P.M.
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
SECRETARIA**

RV: Solicitud notificaciòn 2019 755

Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 18/08/2020 13:55

Para: Darlin Orley Giraldo Giraldo <dgiraldg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (15 KB)

Memorial cambio de notificaciòn.docx;

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 52 N° 42 – 73. Oficina 304. Ed. José Félix de Restrepo.

Teléfono (4) 262 53 25.

Atención de Lunes a Viernes

Horario 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 5:00 p.m

De: Héctor Velásquez Posada <hectorvp3@hotmail.com>

Enviado: jueves, 13 de agosto de 2020 2:22 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Antioquia - Medellin <j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud notificaciòn 2019 755

Medellín, 13 de agosto de 2020.

SEÑORES

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ALEJANDRA MOSQUERA LOAIZA

Cédula No. 43.928.264

DEMANDADO: WILLY JHON MONTEALEGRE CORREA

Cédula No. 1.037.583.659

RADICADO: 05001 31 10 004 2019-00755-00

ASUNTO: CAMBIO DE DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

HECTOR VELÁSQUEZ POSADA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora ALEJANDRA MOSQUERA LOAIZA, demandante en el proceso ejecutivo de la referencia, por medio del presente escrito, me permito modificar la dirección del demandado, señor WILLY JHON MONTEALEGRE CORREA, la cual será en su lugar de residencia; y suministrar la **dirección electrónica** del mismo, para efectos de notificación judicial:

Calle 91D #84-95, Robledo, Antioquia.

willyjhonmc@gmail.com

Lo anterior, por cuanto el *Decreto 806* del 4 de junio de 2020, en su artículo 8, faculta a los sujetos procesales para la realización del trámite de **notificación personal** mediante el envío de la providencia respectiva, como mensaje de datos, a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado.

Esta dirección electrónica del Sr. Willy Jhon la obtuve en un correo electrónico que el Sr. Montealegre Correa envió a finales de julio de 2020 al buzón virtual del consultorio jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, mediante el cual solicitaba que le colaboráramos en la solución de ese conflicto, petición a la cual por supuesto dimos una respuesta negativa.

En ese sentido, me permito solicitar respetuosamente ante el despacho, se autorice la notificación de la providencia que libra mandamiento de pago con fecha del 12 de noviembre de 2019, contra el demandado WILLY JHON MONTEALEGRE CORREA

Atentamente,

HÉCTOR VELÁSQUEZ POSADA
hector.velasquez@upb.edu.co

C.C No. 71.620.832
T.P No. 50102 C. S de la J.